



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 130-2017-R-UNAS

Tingo María, 22 de marzo de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio N° 061-2017-DGA-UNASTM, de fecha 22 de marzo de 2017, sobre modificación del PAC 2017 (Registro 848 SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 027-2017-R-UNAS, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración hace llegar el oficio N° 258-2017-UA-UNASTM, de la Directora de Abastecimiento, solicitando la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la selva para el ejercicio fiscal 2017, en el sentido de excluir un (1) procedimiento de selección e incluir tres (3) procedimientos;

Que, el artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala: "... **Una vez aprobado el Plan anual de Contrataciones este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por la OSCE mediante Directiva...**";

Que, el artículo 123° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "... **dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**". En ese orden de ideas es procedente aprobar la primera modificación del referido plan;

Contando con el visto bueno de la Dirección General de Administración; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017, excluyendo un (1) procedimiento de selección e incluyendo tres (3) procedimientos descritos en el anexo de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Poner a disposición de los interesados en la oficina de Planificación y la unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNAS.

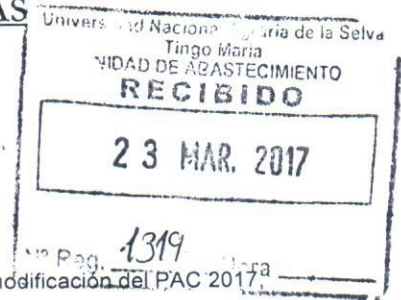
Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN EL ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
FELIPE GONZÁLEZ MANRIQUE DE LARA  
SECRETARIO GENERAL



# RESOLUCIÓN N° 130-2017-R-UNAS

## ANEXO

### Procedimientos de selección a INCLUIR



Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR EST. S/.	FTE. FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
22	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CARAMBOLA, MANZANA DELICIA, NARANJA VALENCIA Y SANDÍA PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.	PAQUETE	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	87,724.80	R.O	Abril
23	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONIA INTERNET ACCESO DEDICADA- RED PRIVADA PARA LA ADMINISTRACION DE LA RED TELEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.	ITEM	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	87,381.36	R.O	Abril
24	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"	PAQUETE	1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	210,000.00	R.O	ABRIL

### Procedimientos de selección a EXCLUIR

Nº REF. PAC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR EST. S/.	FTE. FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
3	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO MANZANA DELICIA. NARANJA Y SANDÍA PARA LA ALIMENTACION DE LOS ESTUDIANTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNAS	PAQUETE	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	32,760.00	R.O	Febrero

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Para: Nathalia

Para: trámite, atención, informe, archivo, opinión:

\_\_\_\_\_ y devolución

21. 03. 17

*[Handwritten signature]*